

## Faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses

### Numeral 5° del Artículo 56 de la Ley 1952 de 2019

Este numeral establece tres conductas que podrían dar lugar a la falta disciplinaria gravísima:

- 1 No declararse impedido oportunamente, cuando exista la obligación de hacerlo.
- 2 Demorar el trámite de las recusaciones
- 3 Actuar después de separado del asunto



### Adecuación



#### ➤ Bien jurídico: Régimen de incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses

- Las inhabilidades son circunstancias creadas por la Constitución y la ley que impiden que una persona sea elegida o designada para un cargo público.
- Las incompatibilidades comportan una prohibición al titular de una función pública, que, por su cargo, le impide ocuparse de determinadas actividades que pueden verse afectadas por una indebida acumulación de funciones o la influencia de intereses particulares.
- El conflicto de intereses se configura cuando hay concurrencia en el interés particular y el interés público que afecta la decisión a tomar por el servidor público y por ello, lo obliga a declararse impedido para conocer y decidir del asunto

Corte Constitucional, Sentencia SU 625 del 1° de octubre de 2015.

#### ➤ Verbos rectores:

##### 1 No declararse

No manifestar o hacer público.



##### 2 Demorar

Retardar. Detenerse en una parte.

Asale, R.-. (s. f.). Demorar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Demorar>.

##### 3 Actuar

Ejercer funciones propias de su cargo u oficio.

Asale, R.-. (s. f.). Actuar. Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Actuar>.

#### ➤ Objeto material:

- 1 Impedimento
- 2 Trámite
- 3 Asunto

#### Impedimentos y recusaciones

Cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con el interés particular del funcionario que conoce y decide determinado asunto, la ley establece, de manera restrictiva y taxativa, las causales de impedimentos o recusaciones que advierten situaciones que comprometen la imparcialidad, transparencia e independencia de los servidores públicos en el desempeño de sus labores y buscan separarlo del conocimiento del asunto.

- Los impedimentos tienen lugar cuando el servidor público formula el cuestionamiento y lo pone a consideración del competente.
- Por su parte, las recusaciones se presentan cuando el servidor público que no se declara impedido, es recusado por la parte interesada por considerar que su situación no ofrece las garantías de imparcialidad necesarias para tomar una decisión.

Consejo de Estado. Sentencia del 2 de mayo de 2013, 27530, M.P. Carlos Alberto Zambrano Barreña.

Corte Constitucional, Sentencia de T 305 del 8 de mayo de 2017, M.P. Aquiles Arrieta Gómez.

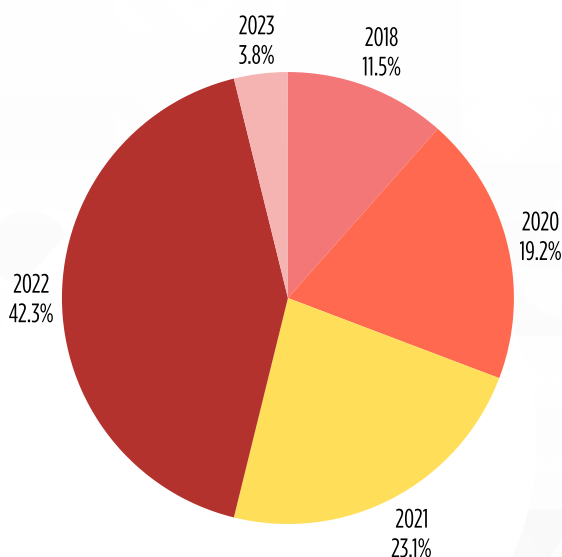
#### Características



- ! Establece tres conductas que pueden dar lugar a la configuración de falta disciplinaria gravísima.
- ! El impedimento se configura cuando el servidor público, pese a encontrarse incurso en una causal, no se declara impedido oportunamente y se abstiene de actuar.

Por otra parte, quien no se declara impedido oportunamente y, además, actúe estando incurso en una causal de impedimento, incurre en un conflicto de intereses.

### Análisis de cifras



Conforme con los datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y el Sistema de Información Disciplinario, de 2018 a 2023, se identificaron **26 faltas gravísimas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses en el Distrito Capital.**

Las faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses corresponden al **22,8%** del total de la muestra, es decir, son de las conductas más recurrentes.

#### Estado de las quejas

Activo	15
Terminado	11

- De los quejas presentadas por este tipo de faltas 15 están activas y 11 fueron terminadas.
- El 2022 fue el año en el que más se registraron quejas por estas conductas.
- En el 2020 no se registraron quejas relacionadas con esas faltas.

Tomado de la línea de investigación realizada por el ODCLA “Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción en Bogotá”